



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.E. 01/2025**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 7 de mayo del año 2025, dentro del punto número dos del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Luis Abraham Villegas Escandón, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan quienes integran la Comisión de Hacienda y Planeación, relativo a la modificación del acuerdo al punto 17, tomado por del H. Ayuntamiento en S.O. 20/2024, de fecha 13 de noviembre de 2024, mediante el cual se autorizó la contratación de uno o varios financiamientos en modalidad de crédito simple con una institución bancaria por un monto de \$570,000,000.00 (quinientos setenta millones de pesos 00/100 M.N.), para modificar únicamente el número del rubro de inversión, de 61500 a 615... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con dieciocho votos a favor y una abstención del Regidor Hugo Eduardo González Muñiz, se tomó por mayoría de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se modifica el Primer resolutivo del punto de acuerdo No. 17 del orden del día, aprobado por este H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua en Sesión Ordinaria S.O. 20/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024, en lo relativo al rubro de inversión **61500 Construcción de Vías de Comunicación**, mediante el cual se autorizó al Municipio de Chihuahua para que por conducto de las y los funcionarios legalmente facultados realicen todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para celebrar la contratación de uno o varios financiamientos en modalidad de crédito simple por un monto de **\$570,000,000.00** (quinientos setenta millones de pesos 00/100 M.N.).

La modificación consiste en cambiar el nombre al rubro de inversión que obra en el cuadro del primer resolutivo, de 61500 a 615. La redacción queda de la siguiente manera:

PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Chihuahua para que por conducto de las y los funcionarios legalmente facultados realicen todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para celebrar la contratación de uno o varios financiamientos en modalidad de crédito simple por un monto de \$570,000,000.00 (quinientos setenta millones de pesos 00/100 M.N.) que será destinado a los siguientes rubros y proyectos:

Dicho importe no comprenderá los intereses, comisiones y demás accesorios que se establecerán en el (los) instrumento(s) mediante el (los) cual (es) se formalice(n) el (los) financiamiento(s) que el Municipio decida contratar con sustento en el citado Decreto.

RUBRO DE INVERSIÓN	PROYECTO
6000 INVERSIÓN PÚBLICA.	

1/2

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.E. 01/2025

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 7 de mayo del año 2025, dentro del punto número dos del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Luis Abraham Villegas Escandón, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan quienes integran la Comisión de Hacienda y Planeación, relativo a la modificación del acuerdo al punto 17, tomado por del H. Ayuntamiento en S.O. 20/2024, de fecha 13 de noviembre de 2024, mediante el cual se autorizó la contratación de uno o varios financiamientos en modalidad de crédito simple con una institución bancaria por un monto de \$570,000,000.00 (quinientos setenta millones de pesos 00/100 M.N.), para modificar únicamente el número del rubro de inversión, de 61500 a 615... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con dieciocho votos a favor y una abstención del Regidor Hugo Eduardo González Muñiz, se tomó por mayoría de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se modifica el Primer resolutivo del punto de acuerdo No. 17 del orden del día, aprobado por este H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua en Sesión Ordinaria S.O. 20/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024, en lo relativo al rubro de inversión **61500 Construcción de Vías de Comunicación**, mediante el cual se autorizó al Municipio de Chihuahua para que por conducto de las y los funcionarios legalmente facultados realicen todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para celebrar la contratación de uno o varios financiamientos en modalidad de crédito simple por un monto de **\$570,000,000.00** (quinientos setenta millones de pesos 00/100 M.N.).

La modificación consiste en cambiar el nombre al rubro de inversión que obra en el cuadro del primer resolutivo, de 61500 a 615. La redacción queda de la siguiente manera:

PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Chihuahua para que por conducto de las y los funcionarios legalmente facultados realicen todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para celebrar la contratación de uno o varios financiamientos en modalidad de crédito simple por un monto de **\$570,000,000.00** (quinientos setenta millones de pesos 00/100 M.N.) que será destinado a los siguientes rubros y proyectos:

Dicho importe no comprenderá los intereses, comisiones y demás accesorios que se establecerán en el (los) instrumento(s) mediante el (los) cual (es) se formalice(n) el (los) financiamiento(s) que el Municipio decida contratar con sustento en el citado Decreto.

RUBRO DE INVERSIÓN	PROYECTO
6000 INVERSIÓN PÚBLICA.	

1/2

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.E. 01/2025

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 7 de mayo del año 2025, dentro del punto número dos del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Luis Abraham Villegas Escandón, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan quienes integran la Comisión de Hacienda y Planeación, relativo a la modificación del acuerdo al punto 17, tomado por del H. Ayuntamiento en S.O. 20/2024, de fecha 13 de noviembre de 2024, mediante el cual se autorizó la contratación de uno o varios financiamientos en modalidad de crédito simple con una institución bancaria por un monto de \$570,000,000.00 (quinientos setenta millones de pesos 00/100 M.N.), para modificar únicamente el número del rubro de inversión, de 61500 a 615... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con dieciocho votos a favor y una abstención del Regidor Hugo Eduardo González Muñiz, se tomó por mayoría de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se modifica el Primer resolutivo del punto de acuerdo No. 17 del orden del día, aprobado por este H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua en Sesión Ordinaria S.O. 20/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024, en lo relativo al rubro de inversión **61500 Construcción de Vías de Comunicación**, mediante el cual se autorizó al Municipio de Chihuahua para que por conducto de las y los funcionarios legalmente facultados realicen todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para celebrar la contratación de uno o varios financiamientos en modalidad de crédito simple por un monto de **\$570,000,000.00** (quinientos setenta millones de pesos 00/100 M.N.).

La modificación consiste en cambiar el nombre al rubro de inversión que obra en el cuadro del primer resolutivo, de 61500 a 615. La redacción queda de la siguiente manera:

PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Chihuahua para que por conducto de las y los funcionarios legalmente facultados realicen todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para celebrar la contratación de uno o varios financiamientos en modalidad de crédito simple por un monto de \$570,000,000.00 (quinientos setenta millones de pesos 00/100 M.N.) que será destinado a los siguientes rubros y proyectos:

Dicho importe no comprenderá los intereses, comisiones y demás accesorios que se establecerán en el (los) instrumento(s) mediante el (los) cual (es) se formalice(n) el (los) financiamiento(s) que el Municipio decida contratar con sustento en el citado Decreto.

RUBRO DE INVERSIÓN	PROYECTO
6000 INVERSIÓN PÚBLICA.	

1/2

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.E. 01/2025

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 7 de mayo del año 2025, dentro del punto número dos del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Luis Abraham Villegas Escandón, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan quienes integran la Comisión de Hacienda y Planeación, relativo a la modificación del acuerdo al punto 17, tomado por del H. Ayuntamiento en S.O. 20/2024, de fecha 13 de noviembre de 2024, mediante el cual se autorizó la contratación de uno o varios financiamientos en modalidad de crédito simple con una institución bancaria por un monto de \$570,000,000.00 (quinientos setenta millones de pesos 00/100 M.N.), para modificar únicamente el número del rubro de inversión, de 61500 a 615... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con dieciocho votos a favor y una abstención del Regidor Hugo Eduardo González Muñiz, se tomó por mayoría de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se modifica el Primer resolutivo del punto de acuerdo No. 17 del orden del día, aprobado por este H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua en Sesión Ordinaria S.O. 20/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024, en lo relativo al rubro de inversión **61500 Construcción de Vías de Comunicación**, mediante el cual se autorizó al Municipio de Chihuahua para que por conducto de las y los funcionarios legalmente facultados realicen todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para celebrar la contratación de uno o varios financiamientos en modalidad de crédito simple por un monto de **\$570,000,000.00** (quinientos setenta millones de pesos 00/100 M.N.).

La modificación consiste en cambiar el nombre al rubro de inversión que obra en el cuadro del primer resolutivo, de 61500 a 615. La redacción queda de la siguiente manera:

PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Chihuahua para que por conducto de las y los funcionarios legalmente facultados realicen todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para celebrar la contratación de uno o varios financiamientos en modalidad de crédito simple por un monto de \$570,000,000.00 (quinientos setenta millones de pesos 00/100 M.N.) que será destinado a los siguientes rubros y proyectos:

Dicho importe no comprenderá los intereses, comisiones y demás accesorios que se establecerán en el (los) instrumento(s) mediante el (los) cual (es) se formalice(n) el (los) financiamiento(s) que el Municipio decida contratar con sustento en el citado Decreto.

RUBRO DE INVERSIÓN	PROYECTO
6000 INVERSIÓN PÚBLICA.	

1/2

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.E. 01/2025**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 7 de mayo del año 2025, dentro del punto número dos del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Luis Abraham Villegas Escandón, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan quienes integran la Comisión de Hacienda y Planeación, relativo a la modificación del acuerdo al punto 17, tomado por el H. Ayuntamiento en S.O. 20/2024, de fecha 13 de noviembre de 2024, mediante el cual se autorizó la contratación de uno o varios financiamientos en modalidad de crédito simple con una institución bancaria por un monto de \$570,000,000.00 (quinientos setenta millones de pesos 00/100 M.N.), para modificar únicamente el número del rubro de inversión, de 61500 a 615... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con dieciocho votos a favor y una abstención del Regidor Hugo Eduardo González Muñiz, se tomó por mayoría de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se modifica el Primer resolutivo del punto de acuerdo No. 17 del orden del día, aprobado por este H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua en Sesión Ordinaria S.O. 20/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024, en lo relativo al rubro de inversión **61500 Construcción de Vías de Comunicación**, mediante el cual se autorizó al Municipio de Chihuahua para que por conducto de las y los funcionarios legalmente facultados realicen todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para celebrar la contratación de uno o varios financiamientos en modalidad de crédito simple por un monto de **\$570,000,000.00** (quinientos setenta millones de pesos 00/100 M.N.).

La modificación consiste en cambiar el nombre al rubro de inversión que obra en el cuadro del primer resolutivo, de 61500 a 615. La redacción queda de la siguiente manera:

PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Chihuahua para que por conducto de las y los funcionarios legalmente facultados realicen todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para celebrar la contratación de uno o varios financiamientos en modalidad de crédito simple por un monto de \$570,000,000.00 (quinientos setenta millones de pesos 00/100 M.N.) que será destinado a los siguientes rubros y proyectos:

Dicho importe no comprenderá los intereses, comisiones y demás accesorios que se establecerán en el (los) instrumento(s) mediante el (los) cual (es) se formalice(n) el (los) financiamiento(s) que el Municipio decida contratar con sustento en el citado Decreto.

RUBRO DE INVERSIÓN	PROYECTO
6000 INVERSIÓN PÚBLICA.	

1/2

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx